

6
F. MRS
NO 1830

SEÑOR,
E LA REAL CHAN-

lo para la eleccion que

milla

31, ha tenido á bien

Reg. noble D.^o

20 de D. Celso

al Sr. Martin

on de Gil, M.^o

trier, de Jovandida

de Lencina,

Magon Depori

de D. Juan de

Por tanto manda al Ayuntamiento de *Jemilla*
que, prestado por los elegidos el juramento prevenido por las
leyes y Real Cédula de 1.^o de Agosto del año pasado de 1824,